JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00155-00

Auto No. 548

Santiago de Cali, marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR escrito de aceptación del curador ad litem designado, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico fabian.lo33@hotmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ